MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerro Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay

INFORME DE EVALUACION TECNICA
LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 001/2019.
"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES – ID: 357.599"

1. Introducción

En la ciudad de 1º de Marzo Dpto. de Cordillera, a los 19 días del mes de febrero del año 2019, siendo las 13:00 horas, en la Municipalidad de 1ro de Marzo, sito Avda. Cerro Cora Nº 541 esq. Gral. Díaz, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas técnicas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad.-

2. Antecedentes

A) Rubro 260 "SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 10 y 30 de la partida presupuestaria correspondiente al año 2019.-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: DESIGNADOS POR RESOLUCIÓN Nº 06/16, SR. MÁXIMO ORREGO ACHUCARRO, SR. DIGNO MENA ROJAS, SRA. MIRIAN RIVEROS.-

D) El sistema de adjudicación a ser utilizada es por: Lote.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas técnica, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de 1° de Marzo, en fecha 19 de Febrero del corriente; siendo las 08:00 horas, presentándose los siguientes oferente:

- **ABG. JOSÉ DE JESÚS BORDÓN MACHUCA.**

ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO.

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · SECRETARÍA ·

Máximo Orrego

Digno Mena Rojas

Mirian Riveros

Scanned by CamScanner

4. **Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:**

4.1 Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ABG. JOSÉ DE JESÚS BORDÓN MACHUCA	ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *(Documento Sustancial)*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su constancia de cumplimiento tributario vigente o último pago de IVA del mes vencido	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. *(Documento Sustancial)*.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *(Documento Sustancial)*.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público, la cual le habilita a ejecutar el contrato**	CUMPLE (según el sistema SINARH el oferente unipersonal no figura como funcionario de ninguna entidad Publica)	CUMPLE (según el sistema SINARH el oferente unipersonal no figura como funcionario de ninguna entidad Publica)

5. **Evaluación de los Perfiles**

Maximino Orrego Diego Muñoz Rojas Mirian Piris

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1. Formación y Capacitación	20
2. Experiencia	80
2.1. Experiencia General	2
2.2. Experiencia Específica	60
2.3. Experiencia Indirecta	18
TOTAL	100

5.1 Factor Formación Académica

LOTE N° 1

	ABG. JOSÉ DE JESÚS BORDÓN MACHUCA DOCUMENTOS PRESENTADOS	PUNTO OBTENIDO
Se otorgará 10 puntos en Pos título en Contrataciones Púbicas como mínimo 200 horas de duración.	DIPLOMADO EN CONTRATCIONES PUBLICAS. INSTITUCION: Instituto Superior de Estudio de Posgrado VIA. Duración: 11 meses con 200 horas cátedras. Año: 2010	10
Se otorgará 2 puntos por cada certificado con relación a las contrataciones públicas como ser: Presupuesto Gubernamental, Administración Financiera (Ley 1535/99), Seguros en las contrataciones públicas y otros hasta un máximo de 6 puntos.	SEGURO EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS. Institución: DNCP Año: 2012. PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL. Institución: DNCP Año: 2012. CAPACITACION LEY 1535 Institución: DNCP Año: 2012	6
Se otorgará 1 punto por cada curso de capacitación realizado referente a las modalidades de la licitación que se establecen en la Ley 2051/03 hasta un máximo de 4 puntos.	SEGURO EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS. Institución: DNCP Año: 2012. PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL. Institución: DNCP Año: 2012. CAPACITACION LEY 1535 Institución: DNCP Año: 2012 FORMACION DE FORMADORES Institución: DNCP. Año: 2014.	4
TOTAL DE PUNTOS:		20

LOTE N° 2

	ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO	PUNTO OBTENIDO

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARÍA ·

Scanned by CamScanner

	DOCUMENTO PRESENTADO	
Se otorgara 12 puntos por título universitario en la rama de ciencias jurídica y/o afines	TITULO: Abogado. Institución: Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC) Año: 2010	12
Se otorgará 1 puntos en especialización, posgrado referente a Contrataciones Púbicas y/o afines hasta un máximo de 4 puntos	_____	0
Se otorgará 1 puntos por cada certificado con relación a las contrataciones públicas y/o afines hasta un máximo de 2 puntos	CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIÓN MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Institución: DNCP Año: 2013. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN CAPACITACIÓN EN PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL. Institución: MAG Año: 2012.	2
Se otorgará 1 punto por cada curso de capacitación realizado referente a las modalidades de la licitación que se establecen en la Ley 2051/03 hasta un máximo de 2 puntos	CURSO DE EVALUACION DE OFERTAS Institución: MAG Año: 2011.	1
TOTAL DE PUNTOS:		**15**

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARÍA ·

Marlino Ovrego Dupo Mera Rojas

Miriam Piriz

Scanned by CamScanner

5.2 Factor Experiencia Profesional

LOTE N° 1

La calificación máxima de este factor será de 80 Puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera.	
	ABG. JOSÉ DE JESÚS BORDÓN MACHUCA
Experiencia General: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 2 puntos. Se otorgará 1 (un) punto por año a partir del tercer (3er.) año de obtención del título universitario.	2
Experiencia Específica: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 puntos que serán calificados de la siguiente forma: Se considerará como experiencia directa a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR. Se otorgará un total de 10 puntos por cada trabajo o contrato.	60
Experiencia Indirecta: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 18 puntos. Se considerará como experiencia indirecta a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente. Se otorgará un total de 6 puntos por cada trabajo o contrato conforme a la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR.	18
TOTAL DE PUNTOS:	**80**

LOTE N° 2

	ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO
Experiencia General: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 2 puntos. Se otorgará 1 (un) punto por año a partir del tercer (3er.) año de obtención del título universitario.	2
Experiencia Específica: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 puntos que serán calificados de la siguiente forma: Se considerará como experiencia directa a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR. Se otorgará un total de 20 puntos por cada trabajo o contrato.	60 Coordinador de Evaluación. Año 2012 Resolución de designación N° 304/12.
Experiencia Indirecta: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 18 puntos. Se considerará como experiencia indirecta a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente. Se otorgará un total de 6 puntos por cada trabajo o contrato conforme a la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR	18 Elaboración de oferta, a diferentes empresas privadas, elaboración de escritos de protestas a diferentes empresas privadas.
TOTAL DE PUNTOS:	**80**

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · SECRETARIA

Scanned by CamScanner

6. Conclusión:

6.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas que acreditan la constitución, representación legal y experiencia en trabajos similares, las ofertas presentadas por el ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA y ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO; resultan EVALUABLES para el proceso correspondiente a la evaluación de calidad que establece un puntaje minino de 80 puntos.-

6.2 Puntuaciones obtenidas:

Factores	**ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA**
Factor Formación Académica	20
Factor Experiencia Profesional	80
TOTAL	**100**

Factores	**ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO**
Factor Formación Académica	15
Factor Experiencia Profesional	80
TOTAL	**95**

6.3 Que, para ser objeto de adjudicación, el puntaje total no podrá ser inferior a 80 puntos.

6.4 Por lo expuesto se solicita realizar las gestiones pertinentes para fijar hora y fecha de la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los oferentes calificados.-

6.5 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 12:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARIA

SR. MÁXIMO ORREGO ACHUCARRO

SR. DIGNO MENA ROJAS

SRA. MIRIAN RIVEROS.

Scanned by CamScanner